



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0049005/2013

**VISTO:**

La nota presentada por el Profesor Dr. Julián Marino por la cual solicita la creación y el reconocimiento formal del "**Laboratorio de Procesamiento de Neuroimágenes**" de la Facultad de Psicología; y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud del Dr. Julián Marino se fundamenta en una acabada trayectoria en actividades de investigación y formación que se vienen desarrollando conjuntamente con la Fundación Oulton y personal que allí se desempeña.

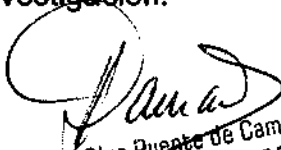
Que a la fecha el Dr. Julián Marino dirige conjuntamente con el Dr. Gustavo Foa Torres el proyecto de investigación titulado "Gradientes de conectividad fronto-temporales, y control ejecutivo semántico: Un estudio mediante imágenes por Tensores de Difusión (Resonancia Magnética)", aprobado y subsidiado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC, RR 2093/2012.

Que en la actualidad, existe un convenio vigente entre esta Facultad de Psicología y la Fundación Oulton para el uso del equipo de Resonancia Magnética que se encuentra en las instalaciones de la Fundación, y que los directores del convenio, Dr. Julián Marino (Fac. Psicología) y Dr. Gustavo Foa Torres (Fundación Oulton) han emprendido numerosas acciones conjuntas, tales como: publicaciones en revistas científicas, dirección de becarios de CONICET, dirección de tesis de licenciatura y doctorado, dictado de cursos de postgrado, formación de recursos humanos, etc.

Que la formación en procesamiento de neuroimágenes es un área de vacancia en el grado y postgrado de esta Unidad Académica, siendo no obstante, una de las disciplinas más promisorias en el ámbito de la neuropsicología cognitiva a nivel mundial.

Que el Laboratorio de Procesamiento de Neuroimágenes permitirá: a) el ingreso organizado, éticamente cumplimentado de imágenes provenientes de un centro clínico, b) la manipulación de software especializado para la realizar interferencias paramétricas y c) la realización de tareas de análisis de Morfometría Voxel, análisis de Resonancia Magnética Funcional y análisis de Conectividad Cerebral mediante tractografías.

Que, según la RHCD 105/08, el Centro de Investigaciones de la Facultad de Psicología (CIFPsi) tiene como objetivos apoyar la formación de investigadores en Psicología, promover y difundir la actividad científica, articular sus actividades con las de docencia de grado y postgrado y de extensión desarrolladas en esta Facultad, e impulsar la interdisciplinariedad con el objeto de enriquecer la actividad científica. Y para ello, apoya activamente la radicación de proyectos y de grupos de investigación.

  
Lic. Olga Puente de Camano  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**EXP-UNC:0049005/2013**

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica, en su informe, avala la solicitud presentada por el Dr. Julián Marino, y ha recomendado hacer lugar a la misma indicando la radicación del *Laboratorio de Procesamiento de Neuroimágenes*, en el CIFPsi y que se disponga que el Dr. Julián Marino se desempeñe como coordinador del Laboratorio.

Que dicha Secretaría indica que tal desempeño será por el período de un año a partir de la notificación de la presente, hasta que el Laboratorio establezca o ratifique una modalidad de designación de sus autoridades, a través de un reglamento interno que deberá ser aprobado por la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad y por el CIFPsi.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar la radicación del "Laboratorio de Procesamiento de Neuroimágenes" en el ámbito del Centro de Investigaciones de la Facultad de Psicología (CIFPsi).


**Artículo 2º:** Disponer que el Dr. Julián Marino se desempeñe como Coordinador del "Laboratorio de Procesamiento de Neuroimágenes", por el período de un año a partir de la notificación del presente.

**Artículo 3º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

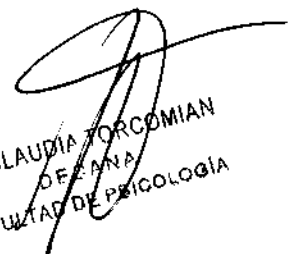
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

**RESOLUCION N°:**

**239**

  
Lic. Olga Puente de Camaño  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



  
Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
DE CANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA